



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD

INFORME DE SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, para informarle que se encuentra pendiente programar NUEVA fecha de audiencia que trata el artículo 372 del CGP. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 5 de Julio de 2022

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. JULIO CINCO (5) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). RAD 00363-2019.-

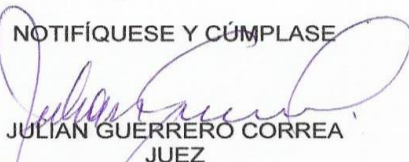
Visto el informe secretarial estima pertinente el Despacho programar NUEVAMENTE la fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el Art 372 del CGP, para lo cual se fijará fecha teniendo en cuenta que la que se encontraba programada para el día 27 de mayo de 2021, no se pudo llevar a cabo a solicitud de la apoderada de la parte demandante, en razón que la profesional del derecho NOHEMI GARCIA PABON, para ese día y a esa hora tubo otra audiencia en el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Barranquilla, y agregado a esto la memorialista manifiesta que se encontraba fuera del país, con fecha de regreso el día 17 de junio del hogño.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como NUEVA fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP el día 11 de AGOSTO de 2022 a las 03:00 p.m.

SEGUNDO.: Se previene a las partes la necesidad de la asistencia a la audiencia arriba convocada, en los términos del Art. 7° de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL